INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL No. 05 de 2023 CONTRATO No. 468 DE 2023										
Nombre del Contratista	JOSE GUILLERMO LEON ABELLO									
Identificación del Contratista (C.C. / NIT)	C.C 3237494 DE VERGARA CUNDINAMARCA									
Nombre y Cargo del Supervisor	LUZ DARY RUSINQUE SILVA-TECNICO OPERATVO									
Número del Contrato	468 DE 2023		**Pago Número**	5	De	7				
Período Informado	01/07/2023 a 30/07/2023		**No. De Registro Presupuestal**	RES-2023000519-07/ 03/ 2023						
Cuenta Bancaria y Entidad	38500012088 BANCOLOMBIA			**Corriente**		**Ahorros**	X			
Valor del Pago	1.885.400 (**un millón ochocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos pesos mcte**)									
Fecha Acta Inicio	08/03/2023		**Fecha de Terminación Vigencia Inicial**	07/09/2023						
Prórroga	**SI**		**NO**	**x**	**Fecha de Terminación prórroga**		N/A			
Adición	**SI**		**NO**	**x**	**Valor Adicionado**		N/A			
Suspensiones	**SI**		**NO**	**x**	**Periodo de Terminación**		N/A			

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA", EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS A CARGO DE INDEPORTES – CUNDINAMARCA.

Obligaciones específicas	**Actividades realizadas**
1. Efectuar la organización, planeación, dirección y realización de las actividades que se requieran para la consecución de mínimo 2 grupos de formación en el deporte, en los niveles de iniciación, fundamentación, en el municipio asignado por el supervisor. El contratista será la persona responsable de adelantar y gestar los procesos de convocatoria e inscripción en los mencionados niveles, a través de los medios necesarios, involucrando a las Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, personas con discapacidad, población diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar con el programa.	Se llevó a cabo la planeación, organización y dirección de un grupo de actividades para las diferentes categorías en su proceso de inscripción teniendo en cuenta la malla curricular y el plan pedagógico. Inicialmente se realizó difusión para la convocatoria en las diferentes redes sociales de la alcaldía, vía WhatsApp, emisora, se hizo uso del proceso de voz a voz se visitaron las inspecciones y hubo apoyo de parte de los docentes de las instituciones educativas del municipio para ofrecer la información a los jóvenes.
2. Realizar la inscripción, y registro de asistencia de los beneficiarios que participan en la escuela de formación, por cada una de las sesiones máximo (24h) después de ejecutadas las mismas en la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad	Se realizó el proceso de inscripción en las tres categorías, inspecciones tobia, municipio de Nimaima y se sigue recibiendo documentación e inscripciones de niños y jóvenes interesados en hacer parte de los procesos de escuelas de formación deportiva de futbol. Del mismo modo, se lleva el registro de asistencia de los beneficiarios a las sesiones de entrenamiento de acuerdo con las fechas y horarios establecidos para la misma. Dicha asistencia se encuentra en el medio que Indeportes Cundinamarca ha implementado.
3. Presentar ante el supervisor del contrato mediante la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad dentro de los 15	Se presentó al supervisor Daniel Colmenares, el plan de trabajo correspondiente a la escuela de formación Fútbol de Nimaima, enfatizando categorías de acuerdo con la malla curricular y el plan pedagógico; así como horarios, grupo poblacional y espacios para la

días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, el Plan Pedagógico y Malla Pedagógica de todos los niveles de formación, en el formato indicado por parte de la Subgerencia Técnica, especificando horarios, sitios de práctica, y la demás información aplicable.	realización de los entrenamientos. Toda esa información se encuentra en el Drive asignado por el supervisor para efectuar la regulación de la misma.
4. Desarrollar todas las actividades planteadas en el plan pedagógico y en la malla pedagógica, dejando las evidencias respectivas que den cuenta de los beneficiarios impactados con ellas en la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.	Dentro del plan pedagógico y la malla curricular se estipulan una serie de actividades para la escuela de formación, inicialmente se trabaja los procesos de inscripción de los interesados y posterior a ello se estipulan horarios y sitios de entrenamiento junto a las categorías para implementar aspectos técnicos, teóricos, motivacionales y demás dentro de las sesiones de entrenamiento para cada una de las inspecciones durante el mes.
5. Para deportes en conjunto, tener una cobertura mínima de 15 personas por grupo o una cobertura global mínima de 45 beneficiados activos, sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren; y, para deportes individuales tener una cobertura mínima de 10 personas por grupo o mínimo una cobertura global de 30 beneficiados activos sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren. De todo lo anterior, deberá tener los soportes respectivos organizados por sesiones, actividades y niveles de formación cargados en la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.	De acuerdo con el proceso de convocatoria para la escuela de formación deportiva de Fútbol, se han inscrito hasta la fecha dentro de las tres categorías un total de 56 jóvenes donde 17 hacen parte del grupo de iniciación 1, 20 de Iniciación 2 y 19 de Fundamentación, dentro de las inspecciones asignadas para dicho proceso. Cabe destacar que las inscripciones, siguen abiertas teniendo en cuenta los espacios destinados para los entrenamientos y el grupo poblacional dentro del municipio.
6. Utilizar adecuadamente la imagen y nombres de Indeportes Cundinamarca en todo momento, en cualquiera de sus actividades, resaltando el decoro que las mismas implican, con las evidencias de su adecuada utilización.	Durante el mes, se ha portado la uniformidad que resalte a Indeportes Cundinamarca durante las sesiones de entrenamiento en el respectivo municipio. Del mismo modo, los jugadores antiguos hacen uso de los uniformes de entrenamiento de Indeportes que en el año 2021 fueron entregados.
7. Preparar y ejecutar 9 sesiones de formación a la semana 3 por cada grupo de formación, mínimo 36 sesiones al mes con las escuelas de formación del área URBANA a cargo o 6 sesiones de formación a la semana 3 por cada grupo de formación, mínimo 24 sesiones al mes con las escuelas de formación a cargo del área RURAL, cabe resaltar que las sesiones que se desarrollan en área rural, aplican siempre y cuando el formador deba desplazarse a la zona rural a una distancia mayor a 30 minutos La sesión de práctica debe tener una duración de 120 minutos (2 horas) distribuidas con cada grupo de formación con una fase inicial, central y final, las sesiones de práctica no son acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación. Las sesiones deben programarse en días intercalados y no se pueden modificar los horarios.	Para el mes de julio se llevaron a cabo 36 sesiones de entrenamiento. 13 sesiones para cada categoría con una duración de 2 horas para cada una de ellas distribuida en una fase inicial de calentamiento, fase central y la vuelta a la calma o fase final dejando espacio para observaciones, reflexión y retroalimentación para el grupo.

8. Consolidar y mantener actualizada la información pertinente a través de la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.	Los formatos consolidados para el año 2023 se encuentran debidamente cargados en el Drive. Para este mes, reposan en el Drive asignado por el supervisor Daniel Colmenares, las sesiones, planes, horarios, grupos, asistencias y demás formatos requeridos para el informe. De acuerdo con el proceso de inscripción de los deportistas a la escuela de formación de fútbol en el municipio de Nimaima, estos se irán actualizando a medida que se inscriban más deportistas.
9. Presentar la planeación de las sesiones mensuales de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor y plataforma hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas.	Se realizó, planeación mensual para las tres categorías (Iniciación 1, Iniciación 2 y Fundamentación) para el mes. Dentro de la malla pedagógica se describen los temas a trabajar tanto físicos, técnicos y tácticos basándonos en nuestro plan pedagógico y malla curricular, así como los objetivos y las metodologías empleadas en las sesiones de entrenamiento que coinciden con el plan mensual.
10. Presentar ante el Supervisor las evaluaciones técnicas, físicas y teóricas que le realice a los grupos de alumnos a su cargo, de acuerdo con los manuales y formatos que le sean entregados, las cuales deberán estar establecidas en el cronograma general. Los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo y un consolidado en el informe final.	LA SEGUNDA VALORACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN EL MES DE SEPTIEMBRE SEGÚN CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN. LA PRIMERA TOMA SE REALIZÓ EN EL MES DE ABRIL.
11. El contratista deberá entregar una certificación por parte del organismo deportivo municipal en donde conste la realización de actividades mensuales relacionadas con las obligaciones contractuales en el municipio asignado.	Se hizo la solicitud a la oficina de Desarrollo Social y a la coordinación de deportes del municipio de Nimaima Cundinamarca a cargo de Javier campos el día 31 de Julio quien aprobó y firmó dicha certificación para las actividades realizadas en ese periodo.
12. Planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo de los festivales deportivos que se realicen en el Departamento, entregando los respectivos informes que se le sean solicitados por la coordinación del programa.	ACTIVIDAD PENDIENTE MIENTRAS SALE EL CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS FESTIVALES.
13. Asistir y/o apoyar las reuniones, capacitaciones o actividades institucionales de la entidad.	EL día treintaiuno (31) de julio se hace reunión presencial con el coordinador Daniel colmenares en el municipio de Villeta, hora de llegada 9 am. Temas a tratar entrega de informes mensuales, eventos a realizar por indeporte.
14. Entregar debidamente diligenciado al área de archivo de la Subgerencia Administrativa y Financiera el Formato Único de Inventario Documental (FUID) o su equivalente, cuando se requiera enviar y/o trasladar documentos al archivo del Instituto.	Durante el mes no se diligenció al área de archivo el formato único de inventario documental teniendo en cuenta que no fue necesario enviarlos o trasladarlos al archivo del instituto.
15. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, fechas, condiciones técnicas y/o productos establecidos en las circulares emitidas por Subgerencia Administrativa y Financiera. (socializar con supervisores).	Presenté a través de la plataforma Secop II, el informe contractual del mes de julio junto a los soportes y evidencias que han sido establecidas para el año 2023 por parte de Indeportes Cundinamarca. Las mismas, reposan en el Drive y carpeta del mes a mi nombre.

16. Entregar y mantener actualizado la documentación requerida en medio físico la documentación de las inscripción y participación de los beneficiarios al programa deporte formativo	Se presentó al gestor Daniel Colmenares la documentación requerida del mes de julio y demás documentos que elaboré y tengo en medio físico que describo a continuación: ➢ Informe de supervisión ➢ Cuenta de cobro ➢ Certificación del municipio ➢ Horarios y sitios de entrenamiento ➢ Grupos poblacionales (cobertura) ➢ Control de asistencia ➢ Plan diario de clase ➢ Plan mensual ➢ Formato evidencia ➢ Pago de seguridad social ➢ Plan pedagógico ➢ Malla curricular

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA

Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

Igualmente, en calidad de contratista indico que las obligaciones con el sistema Seguridad social, salud y pensiones se han efectuado correctamente y declaro bajo la gravedad de juramento que las planillas fueron canceladas, de la siguiente manera:

Periodo	IBC	Salud	Pensión	ARL	Planilla
Febrero	$1.000.000	$125.000	$160.000	$ 24000	9432029589
Marzo	$1.160.000	$145.000	$301.600	$28.300	9448847275
Abril	$1,614,000	$ 201,800	$258.300	$39.400	9450798746
mayo	$1,614,000	$ 201,800	$258.300	$39.400	9452261480
Junio	$1,614,000	$ 203.000	$259.800	$39.400	9453185052
Totales	$ 2,160.000	$ 473.404	$ 1238.000	$170.500	



FIRMA CONTRATISTA
C.C. 3237494 de Vergara Cundinamarca.

DANIEL ESTEBAN COLMENARES TRIANA
APOYO A LA SUPERVISION